Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de
Servicios de Salud
Hospital Nacional
"Hipólito Unanue"

Nº 550-2016-HNHU-DG/UP

Resolución Directoral

Lima, 01 de Diciembre de 2016

Visto, el Expediente Nº 16-048723-001, que contiene el Memorando Nº 1316-2016-OA-HNHU, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Informe Nº 222-2016-ACAP-UP-HNHU, de fecha 18 de noviembre de 2016 y el Informe Nº 044-2016-ARPPP-UP-HNHU, de fecha 21 de noviembre de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia Nº 088-2001 y la Resolución Ministerial Nº 223-2003-SA/DM, establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de las entidades públicas, y la Resolución Ministerial Nº 644-2001-SA/DM, establecen que la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y sus familias, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 205-2014-EF/53.01, de 26 de diciembre de 2014, que aprueba los montos y la Escala del Incentivo Único del Hospital Nacional Hipólito Unanue, consignados en el Informe Nº 203-2014-EF/53-.04, de la Dirección de Gestión de Personal Activo;

Que, en el Informe Nº 222-2016-ACAP-UP-HNHU, de fecha 18 de noviembre de 2016, la Jefa (e) del Área de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario de la Unidad de Personal indica que el incentivo único se paga de acuerdo a la programación del mes de **noviembre** del año 2016, asimismo señala que ha remitido la información en medio magnético al Área de Remuneraciones y Presupuesto;

Que, mediante Informe Nº 044-2016-ARPPP-UP-HNHU, de fecha 21 de noviembre de 2016, el Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal indica que de acuerdo a los procedimientos, normas y disposiciones complementarias sobre pago del incentivo Único que se abonan en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, estos se ejecutan de acuerdo a la información remitida en medio magnético por el Área de Control de Asistencia y Régimen Disciplinario, para el mes de **noviembre de 2016**;

Que, de acuerdo al Informe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal, en el mes de **noviembre** de 2016 se debe transferir al SUB-CAFAE del Hospital Nacional Hipólito Unánue de la **Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios**: **Productividad de la Específica de Gasto: 2.1.11.21: por Incentivo Único:** S/. 228 014,42 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CATORCE CON 42/100 SOLES) para 161 PEA;

Que, mediante Circular Nº 014-2013-OGGRH/MINSA, de fecha 21 de enero de 2013, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud comunica que los incentivos laborales que son entregados de manera permanente a los servidores a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE, serán percibidos como **"INCENTIVO ÚNICO"**, el cual consolida todos los conceptos que actualmente se otorga y son divididos entre doce (12), a fin de que sean otorgados de manera mensual;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, Registro y Selección de la Unidad de Personal en el Informe N° 222-2016-ACAP-UP-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001, Ley N° 30372, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2016 y la Resolución Directoral Nº 205-2014-EF/53.01, que aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2014/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, la Transferencia de Fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, correspondiente al mes de noviembre de 2016 por el monto de: S/. 228 014,42 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CATORCE CON 42/100 SOLES) para 161 PEA, para los incentivos laborales de los servidores de carrera sujetos al Decreto Legislativo Nº 276, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, en los términos que a continuación se indican:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios
Especifica de Gasto : 2.1.11.21

CONCEPTO	FUNCIÓN PROGRAMA												TOTAL	
	20-004		20-006		20-009		20-016		20-043		20-044			
	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO	PEA	MONTO
INCENTIVO Único	5	8,094.34	131	182,718.56	3	3,503.55	7	12,889.12	6	8,591.54	9	12,217.31	161	228,014.42
TOTAL		8,094.34		182,718.56		3,503.55		12,889.12		8,591.54		12,217.31		228,014.42

Artículo 2º.- La Carta Orden deberá ser emitida por la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue.

Artículo 3º.- Transcribir la presente Resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423

TAT. ENFA. YOLANDA GALARZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

05 NOV. 2016

437

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/ JICR
EDAT/JP
Selección: Gladys N.
DISTRIBUCION:
( ) Planeamiento Estratégico
( ) Sub - CAFAE
( ) OCI
( ) Ofc. Comunicaciones
( ) Contabilidad y Finanzas
( ) Remuneraciones
( ) Control de Asistencia
( ) Selección
( ) Archivo